

Negación y modales deónticos de obligación en español: el caso de *deber* y *tener que**

Camila Flores Salvo

<https://orcid.org/0009-0007-1425-0181>

Universidad de Chile

camila.flores.s@ug.uchile.cl

Matías Jaque Hidalgo

<https://orcid.org/0000-0002-1463-6320>

Universidad Autónoma de Madrid

matias.jaque@uam.es

RESUMEN

El presente artículo aborda la relación entre la negación y las perífrasis modales deónticas del español *deber* + infinitivo y *tener que* + infinitivo, que difieren en la relación de alcance que establecen con la negación: mientras *deber* posee un alcance amplio, *tener que* exhibe preferentemente un alcance estrecho. Nuestro principal objetivo es establecer las propiedades específicas que motivarían la conducta de *deber* como término de polaridad positiva (TPP). Proponemos que la noción de “obligación” se deriva, siguiendo a Ramchand (2018), de dos operaciones semánticas distintas: *tener que* expresaría una *selección exhaustiva* de alternativas; en cambio,

* La presente investigación se ha desarrollado gracias al apoyo del proyecto “‘No, no y no’: significado, historia y distribución dialectal de las negaciones no polares en español” (Fondecyt Regular 1210669 ANID, Chile). Agradecemos a los asistentes al *XV Congreso Internacional de Lingüística General* (Universidad Complutense de Madrid, junio de 2023) por sus útiles comentarios sobre una versión previa de este trabajo.



deber expresaría una *selección exclusiva*, por la cual se selecciona la situación más altamente valuada dado un orden de preferencia de base deóntica. El trabajo muestra que una de las principales consecuencias de esta diferencia es la distribución de las lecturas implicativas en indefinido, obligatoria para *tener que*.

Palabras clave: modalidad deóntica, negación, términos de polaridad positiva, alternativas

Negation and Deontic Modals Expressing Obligation in Spanish: The Case of *Deber* and *Tener Que*

ABSTRACT

The present article addresses the relationship between negation and the Spanish deontic modal periphrases *deber* ('must') + infinitive and *tener que* ('have to') + infinitive. Although both periphrases express obligation, they differ in the scope they display with respect to negation: while *deber* exhibits a wide scope, *tener que* shows a narrow scope. Our main goal is to establish which specific properties motivate the TPP behavior of *deber*. Our proposal is that the notion of "obligation" derives, assuming Ramchand's (2018) model, from two different semantic operations: on the one hand, *tener que* would perform an *exhaustive selection* of alternatives; on the other hand, *deber* would express an *exclusive selection*, by which the most highly ranked situation given a deontic preference order is selected. One of the main consequences of this difference is, as the article shows, the distribution of actuality entailment readings in "indefinido" contexts, which is required for *tener que*.

Keywords: deontic modality, negation, positive polarity items, alternatives

1. INTRODUCCIÓN

Si bien las relaciones entre modalidad y negación han suscitado interés en distintas lenguas (Iatridou y Zeijlstra 2009, 2013; Homer 2015; Giannakidou y Mari 2018; Francis y Iatridou 2020; Jeretič y Thoms 2023; entre otros), todavía existen relativamente pocas aproximaciones que aborden este tópico de forma detallada en el caso del español (véase Picallo 1990, Real Academia Española /

Asociación de Academias de la Lengua Española¹ 2009, Krivochen 2020). En particular, si nos restringimos al valor deóntico de los verbos modales del español, podemos apreciar, como se ilustra en los ejemplos siguientes, que su comportamiento respecto de la negación está lejos de ser claro. Nos centraremos en el caso de *deber* + INF y *tener que* + INF:

- (1) “[...] los hombres **no deben demostrar** lo que sienten” (Corpus del diccionario histórico de la lengua española² 1998, Estados Unidos).
- (2) “**Debo no fingir** ser mejor que lo que soy” (CDH 1970, Chile).
- (3) “**No tengo que demostrar** nada a nadie” (CDH 1997, Chile).

Nótese que, en el caso del verbo *deber*, la posición lineal de la negación no parece afectar el alcance semántico que esta manifiesta respecto del verbo modal. Tanto en (1) como en (2), y al margen de las diferencias semánticas entre ambas configuraciones, el modal deóntico toma siempre alcance sobre la negación, dando como resultado el significado de ‘tener la obligación de no hacer algo’. En cambio, el auxiliar *tener que* presenta un comportamiento distinto: en este caso, la negación tiene alcance sobre el modal deóntico, por lo que (3) se interpreta como ‘no tener la obligación de demostrar’. Esta inversión de las relaciones de alcance es llamativa por diversos motivos.

En principio, ambos verbos expresan necesidad deóntica, por lo que la diferencia de alcance no parece seguirse de que, en la estructura de la cláusula, uno de ambos verbos ocupe una posición más o menos prominente respecto de la negación oracional, cuya posición en una jerarquía de proyecciones funcionales es, por lo demás, un motivo independiente de controversia (véase Zanuttini 2001). Se ha propuesto, por ejemplo, que los modales de fuerza universal se ensamblan en una posición más alta que los que expresan fuerza existencial, dejando la negación en medio (Cormack y Smith 2002). Si incluimos *tener que* en la clase de los auxiliares modales, esta

¹ En adelante, RAE/ASALE.

² En adelante, CDH.

propuesta resulta evidentemente inadecuada para dar cuenta de (1)-(3). Otro tanto cabe mencionar de la idea, expuesta en Coates (1983) o en Picallo (1990), y en general en los enfoques cartográficos (Cinque 1999), de que los modales epistémicos ocupan una posición más alta que los deónticos; sea cual sea la posición relativa de la negación, tanto *deber* como *tener que* tienen en (1)-(3) lectura deóntica, pero difieren en alcance respecto de la negación.

Conviene notar que el patrón que aquí documentamos para el español es tipológicamente recurrente. Según Palmer, “esta inversión de la marca de negación con [modales que expresan] necesidad deóntica está ampliamente extendida entre las lenguas del mundo” (2001: 98, traducción nuestra). Entre otras lenguas que presentan fenómenos iguales o similares, Palmer menciona el inglés, el noruego, el kinyarwanda, el árabe, el francés y el italiano. En muchas de ellas, se acude a una forma supletiva para expresar la negación del modal de necesidad, como sucedería con el inglés (*needn't*) o el noruego (*trenger ikke*; al menos en la variedad *bokmål*) (para más detalles, véase De Haan 1997).

Finalmente, en los enfoques formales que atienden la interfaz entre la semántica y la sintaxis (Iatridou y Zeijlstra 2009, 2013; Homer 2015; Giannakidou y Mari 2018; Francis y Iatridou 2020), se afirma que los verbos modales deónticos universales del inglés, el griego y el holandés (a saber, *must*, *prepi* y *moeten*, respectivamente) toman alcance sobre la negación porque serían términos de polaridad positiva (TPP), es decir, elementos que se verían “antilegitimados”³ en un entorno negativo. En el caso de *must not* —siguiendo el análisis de Iatridou y Zeijlstra (2013)— el verbo evitaría reestructurarse en una posición bajo T/Flex (como sí lo harían, según los autores citados, los verbos modales que no son

³ La idea de que los TPP se verían “antilegitimados” por la negación proviene de Giannakidou (1998) y es acogida en español, entre otros, por González (2008). El punto clave es que, mientras los TPN requieren algún tipo de legitimación sintáctica directa dada por un núcleo sintáctico específico, los TPP rechazan un contexto negativo en virtud de sus características semánticas, sin que, en rigor, sean seleccionados por un núcleo sintáctico “positivo”. Por supuesto, determinar qué propiedades semánticas son estas es objeto de discusión y controversia.

TPP) y conservaría, en cambio, su posición jerárquica derivada (en el modelo asumido por los autores, sobre SNeg. Para un balance de los análisis que descansan, de un modo u otro, en la estrategia del movimiento de núcleos, véase Jeretič y Thoms 2023). Esta propuesta tiene el atractivo de no hacer depender los fenómenos de alcance ilustrados en (1)-(3) de la posición *fija* que uno de los elementos ocupe en una jerarquía de proyecciones; de ser correcta, abre, además, una serie de interrogantes. En particular, cabe preguntarse qué es, justamente, aquello que desencadena que uno de los verbos modales se comporte como un TPP o, en palabras de Francis y Iatridou: “[...]por qué la sensibilidad a la polaridad existe en primer lugar, qué (anti)legitima los términos sensibles a la polaridad, por qué los modales deberían exhibir una conducta sensible a la polaridad, y cómo la sensibilidad a la polaridad en el dominio de los modales difiere o no de la sensibilidad a la polaridad en el dominio de los individuos” (2020: 297, traducción nuestra). El presente trabajo tiene como objetivo central contribuir con algunos elementos para avanzar en esta agenda, a partir de la consideración de datos del español.

Nótese que, como observaban ya Iatridou y Zeijlstra, si se aprecia el patrón de (1)-(3) en el marco general de los términos sensibles a la polaridad, la conducta de *deber* (o *must*) resulta cuanto menos llamativa:

En el dominio de los individuos, los TPP y los TPN [términos de polaridad negativa] parecen presentarse solo con fuerza existencial; no parece existir ningún término de polaridad con fuerza universal sobre individuos. Sin embargo, cuando observamos los modales deónticos, solo encontramos TPP y TPN entre unidades con fuerza universal. Es decir que, entre los verbos deónticos, no se han documentado TPP o TPN con fuerza existencial (en Ramchand 2018: 151, traducción nuestra).

Estas consideraciones descriptivas y teóricas promueven la búsqueda de una explicación de carácter léxico-semántico. Sabemos, por un lado, que el problema no puede ser puramente sintáctico (dado que ninguna disposición jerárquica independientemente

motivada parece cuadrar con los datos). En esta línea, y siguiendo a Giannakidou (1998) y a González (2008), advertimos que la polaridad positiva, a diferencia de la polaridad negativa, no puede formularse como una relación sintáctica similar a la de concordancia o cotejo de rasgos, ya que los TPP se ven, justamente, *rechazados* por ciertos contextos, en lugar de verse “legitimados” o seleccionados por un nodo sintáctico en particular. Por otra parte, esta propiedad semántica no se deja formular cómodamente en términos del marco formal clásico, que caracteriza los modales de necesidad como cuantificadores universales sobre mundos posibles, ya que, en tal caso, *tener que* y *deber* formarían parte de la misma clase. Aun si se consiguiera distinguir *deber* en virtud de una propiedad adicional, su carácter de TPP constituiría, tal como se expresa en el fragmento citado anteriormente, una rareza en el marco de los términos sensibles a la polaridad (véase Giannakidou y Mari 2018, sin embargo, para una apuesta formulada en el marco clásico).

La propuesta que defenderemos en este trabajo puede sintetizarse del siguiente modo: aunque ambos verbos modales expresan “obligación”, obtienen este valor conceptual de operaciones semánticas distintas: *deber* expresa una operación de *selección exclusiva de alternativas* (“exclusive choice”, en Ramchand 2018), frente a *tener que*, que se comportaría como un modal de necesidad “clásico” (en los términos aquí adoptados, *selección exhaustiva*). En particular, *deber* selecciona, a partir del conjunto de alternativas activas para la situación de referencia que el modal introduce, aquella que corresponde a la más altamente valuada, dado un orden escalar de tipo deóntico. Esta semántica aproxima *deber* a otros marcadores de grado máximo o selección única (elativos, maximizadores, cuantificadores de foco), que independientemente han sido caracterizados como TPP (véase González 2007, 2008, 2010; Tubau 2020; entre otros). Si aceptamos este análisis, se sigue un conjunto de efectos de interés en principio no relacionados con la polaridad. En concreto, mostraremos que la diferencia entre selección exhaustiva y exclusiva se correlaciona con la obligatoriedad o rechazo, respectivamente, de lecturas implicativas en indefinido.

El artículo se estructura del modo siguiente: en la sección 2, revisaremos evidencias descriptivas que, tomando como referencia la propuesta de Iatridou y Zeijlstra (2009, 2013), sirven para caracterizar a *deber* como un TPP y especificar, a continuación, qué tipo de TPP es en la escala ampliada de Zwarts/Giannakidou (Hoeksema 2012). En la sección 3, revisaremos la propuesta de Ramchand (2018), según quien los verbos modales funcionan como introductores de alternativas entre las que, dependiendo del significado específico del modal, se realiza una selección simple o exclusiva. A continuación, en la sección 4, aplicaremos esta idea a los modales deónticos del español. Mostraremos, primero, que existen paralelos semánticos y gramaticales con otras construcciones ajenas al sistema de la modalidad y, en segundo lugar, que, si se acepta este análisis, se sigue, con cierta naturalidad, la distribución de lecturas implicativas en indefinido. El artículo cierra con un apartado que sintetiza las principales conclusiones alcanzadas.

2. *DEBER* COMO TÉRMINO DE POLARIDAD POSITIVA

En este apartado, presentaremos evidencias que muestran que *deber* se comporta como un TPP. La argumentación se basa, en cada caso, en mostrar que los contextos en que el verbo modal sí admite el alcance amplio de la negación coinciden con contextos en que otros TPP no modales (como *alguien*) también resultan aceptables. Dividiremos estos contextos en dos grupos: por un lado, negaciones que resultan estructural y semánticamente externas al dominio del modal (y que, por tanto, no lo antilegitiman) y, por otro, contextos en que un operador se añade a la estructura, desactivando el efecto de la negación oracional sobre el modal. Luego, caracterizaremos *deber* como un TPP de fuerza media, considerando los contextos que, en la escala de Zwarts/Giannakidou, lo rechazan. Comencemos por las negaciones externas al dominio de *deber*.

Como hemos señalado, los TPP se definen por ser incompatibles con contextos negativos. Así, ciertos cuantificadores como *some* o *algún*, ambos TPP, no pueden hallarse bajo el alcance de la negación

(por ejemplo: **You didn't do something wrong*, en inglés; **Él no ha dicho alguna mentira*, en español), que requiere, en cambio, cuantificadores indefinidos como *any* o *ningún*. No obstante, si la negación es externa al dominio del TPP, *algún* o *some* sí pueden aparecer bajo su alcance. Entre estos contextos hallamos la negación metalingüística (Penka 2020) y el foco contrastivo en el TPP (véase Iatridou y Sichel 2011), negaciones que no se emplean para invertir el valor de verdad de una proposición, sino para, desde una posición estructuralmente más externa, refutar una afirmación previa. Como muestran los datos de (4) y (5), estos mismos contextos habilitan a *deber* para tener alcance estrecho, con lo que muestran que posee una conducta análoga a la de un TPP. Fenómenos análogos, según Iatridou y Zeijlstra (2013), se encuentran en griego, holandés e inglés (para una propuesta similar, esta vez aplicada al francés, véase Homer 2015).

- (4) a. You *didn't* say *something* wrong, you said everything wrong! $\neg_{\text{MET.}} > \text{something}_{\text{TPP}}$
 b. A: Hay que perdonar a Juan, todos han dicho alguna mentira en sus vidas. $\neg_{\text{MET.}} > \text{alguna}_{\text{TPP}}$
 B: ¡Falso! Él *no* ha dicho *alguna* mentira, ha dicho millones de mentiras.
- (5) A: Sé que no les gustó el comentario de Ana, pero ella debía decirlo. $\neg_{\text{MET.}} > \text{deber}$
 B: Ana *no debía* decirlo, es más bien que no se lo pudo callar.

Adicionalmente, los TPP pueden encontrarse legitimados bajo el alcance de la negación cuando se adiciona otro operador a la cláusula. Entre estos contextos hallamos los legitimadores de (TPN) con alcance sobre la negación (véase Szabolcsi 2004, Iatridou y Zeijlstra 2013), el rescate por la doble negación (véase Nicolae 2012), y los elementos intervinientes entre la negación y el TPP (véase Iatridou y Zeijlstra 2013).

En relación con los legitimadores de TPN con alcance sobre la negación, según Szabolcsi (2004), los TPP del tipo *some* son admitidos en aquellos contextos en los cuales la negación está dominada,

a su vez, por un legitimador de TPN (es decir, que volverían admisibles elementos del tipo *any* o *ever*). De esta manera, la autora propone que el legitimador de TPN y el TPP dentro de su alcance se componen para formar un TPN derivado, el cual estaría sujeto a las mismas condiciones de legitimación que los TPN léxicos:

- (6) a. $*\neg > \text{TPP}$
 b. Legitimador de TPN $> \neg > \text{TPP}$

Así, las oraciones de (7) resultan gramaticales, dado que la negación, con alcance sobre un TPP, se encuentra, a su vez, bajo un legitimador de TPN, como *few* (7a) en inglés o *dudar* (7b) en español.

- (7) a. Few boys thought that you didn't eat $\text{few}_{\text{LEG. TPN}} > \neg > \text{some}_{\text{TPP}}$
something.
 b. Dudo que ese niño no traiga *algo* para $\text{dudar}_{\text{LEG. TPN}} > \neg > \text{algo}_{\text{TPP}}$
 cooperar.

Este patrón se cumple si consideramos, en lugar de cuantificadores indefinidos, verbos modales como *must* o, en español, *deber*, que pueden quedar bajo el alcance de la negación si se encuentran en un contexto de legitimación de TPN, como *dudar* (8b, que contrasta con 8a):

- (8) a. Los adolescentes no deben ir a votar. $\text{deber} > \neg$
 'Los adolescentes tienen la obligación de no votar'.
 b. Dudo que los adolescentes no deban ir a votar. $\text{dudar}_{\text{LEG. TPN}} > \neg > \text{deber}$
 'Dudo que los adolescentes no tengan la obligación de ir a votar'.

Para concluir este apartado, revisemos a qué tipo específico de TPP corresponde el verbo modal *deber*. Los términos de polaridad son conocidos por ser sensibles a los contextos no verídicos, decrecientes, antiaditivos y antimórficos (o negación clásica)⁴, según la

⁴ Primero, una función es decreciente si: $X \subseteq Y \rightarrow f(Y) \subseteq f(X)$. Segundo, una función es antiaditiva si: $f(X \cup Y) = f(X) \cap f(Y)$. Tercero, una función es antimórfica si: a. $f(X$

jerarquía extendida de Zwarts/Giannakidou (Tubau 2020, Hoeksema 2018). A partir de dichos contextos, los TPP pueden ser clasificados en *débiles*, si solo son incompatibles con entornos antimórficos; de *fuerza media*, si únicamente son sensibles a los contextos antimórficos y antiaditivos; y *fuertes*, si son incompatibles con todos estos contextos: no verídicos, decrecientes, antiaditivos y antimórficos.

Tomando como referencia esta jerarquía, podemos afirmar que *deber* actúa como un TPP de fuerza media. Esto se debe a que los únicos contextos bajo los que no puede hallarse son los antiaditivos (9b) y antimórficos (10b). Nótese que, en ambos casos, *tener que* prefiere un alcance estrecho (por ejemplo: *Nadie tiene que salir*, ‘no hay alguien que esté obligado a salir’; *Juan no tiene que salir*, ‘Juan no está obligado a salir’). En los ejemplos siguientes, empleamos la conducta de *algo* (un TPP no modal) como punto de comparación:

- | | | | |
|------|----|-----------------------|---|
| (9) | a. | *Nadie compró algo. | $*\text{nadie}_{\text{OP. ANTIADITIVO}} > \text{algo}_{\text{TPP}}$ |
| | b. | Nadie debe salir. | $\text{nadie}_{\text{OP. ANTIADITIVO}} < \text{deber}_{\text{TPP}}$ |
| (10) | a. | *Juan no compró algo. | $*\neg_{\text{OP. ANTIMÓRFICO}} > \text{algo}_{\text{TPP}}$ |
| | b. | Juan no debe salir. | $\neg_{\text{OP. ANTIMÓRFICO}} < \text{deber}_{\text{TPP}}$ |

En contraste, *deber* puede quedar bajo el alcance de un operador decreciente (11b) y uno no verídico (12b):

- | | | | |
|------|----|--|---|
| (11) | a. | Pocas personas trajeron algo para la fiesta. | $\text{pocas}_{\text{OP. DECRECIENTE}} > \text{algo}_{\text{TPP}}$ |
| | b. | Pocas personas deben asistir los domingos al trabajo. | $\text{pocas}_{\text{OP. DECRECIENTE}} > \text{deber}_{\text{TPP}}$ |
| (12) | a. | Si traes algo para cooperar, puedes venir a la fiesta. | $\text{si}_{\text{OP. NO VERÍDICO}} > \text{algo}_{\text{TPP}}$ |
| | b. | Si debes estudiar, no puedes salir. | $\text{si}_{\text{OP. NO VERÍDICO}} > \text{deber}_{\text{TPP}}$ |

$\cup Y) = f(X) \cap f(Y)$. b. $f(X \cap Y) = f(X) \cup f(Y)$. Finalmente, entre todos ellos existe una relación de inclusión, así: antimórficos \subseteq antiaditivos \subseteq decrecientes. Si se unifican estas funciones con los contextos no verídicos, obtenemos una jerarquía ampliada, ya que tales contextos serían los más generales. Un contexto no verídico NV es uno tal que, aplicado sobre una proposición p , se cumple que $NVp \rightarrow p$ (es decir, en dicho contexto, la verdad de la proposición deja de implicarse).

A continuación, presentamos una tabla que recoge las principales propiedades de *deber* como TPP:

Tabla 1. Propiedades de *deber* como TPP

	Propiedades	<i>Deber</i>	TPP no modal (<i>algo</i>)	<i>Tener que</i>
Rescate de TPP en contextos específicos	Bajo negación metalingüística	Sí	Sí	No aplica.
	Bajo alcance de la negación por legitimador de TPN	Sí	Sí	No aplica.
Tipo de TPP	Contextos no verídicos	Sí	Sí	Sí
	Operadores decrecientes	Sí	Sí	Sí
	Operadores antiaditivos	No	No	Sí
	Operadores antimórficos	No	No	Sí
	Tipo de TPP	Fuerza media	Fuerza media	No es un TPP. Puede tener alcance amplio o estrecho con respecto a la negación.

3. MODALIDAD Y POLARIDAD

3.1. La modalidad como selección de alternativas: Ramchand 2018

En este apartado, nos centraremos en las propiedades semánticas específicas de *deber* que permiten entender su comportamiento como TPP. Para ello, introduciremos la propuesta sobre el significado modal desarrollado en Ramchand (2018).

De acuerdo con la aproximación dominante en la semántica formal (Portner 2009), la modalidad puede entenderse como una cuantificación sobre mundos posibles, idea que tiene sus orígenes filosóficos en la tradición analítica (véase, en especial, Lewis 1986). Así, los conceptos de *necesidad* y *posibilidad*, que determinan la *fuerza* de un operador modal, se reformulan como cuantificación universal y existencial, respectivamente, sobre un conjunto de mundos posibles. El conjunto específico sobre el que se ejerce esta cuantificación, siguiendo la propuesta de Kratzer (1981, 1991; para una presentación actualizada, véase Portner 2009, Condoravdi 2022), define una *base modal*, que permitirá diferenciar, por ejemplo, entre modalidad epistémica y circunstancial (categoría que engloba valores deónticos, buléticos, etc.). La aproximación cuantificacional a la modalidad posee evidentes ventajas y ha llegado, por tanto, a consolidarse como la teoría estándar que se asume en los trabajos de orientación formalista.

Sin embargo, el paralelo entre modalidad y cuantificación no es todo lo robusto que cabría desear. Si nos movemos al ámbito de la modalidad epistémica, se ha observado que el modelamiento del significado en términos de cuantificación conduce a paradojas, en particular, el hecho de que la “fuerza” de la aserción de una oración modalizada sea, contra lo que predice la aproximación basada en cuantificación sobre mundos posibles (Karttunen 1972; Portner 2009: 72), menor a la de una aserción simple.

Ramchand, siguiendo el trabajo de Von Stechow y Gillies (2010), sintetiza el problema del siguiente modo: “Existe la intuición entre los hablantes de que una afirmación modalizada es más débil que una simple aserción de los hechos. Sin embargo, parecería que la semántica formal de modales como *must*, en la medida en que involucra cuantificación universal sobre mundos posibles, le otorgaría una lectura *más fuerte* que la simple aserción de factualidad en el mundo real” (Ramchand 2018: 192, traducción nuestra). El verbo modal *deber* ilustra el fenómeno que en inglés se produce con *must*, como se aprecia al traducir los ejemplos tomados de la obra citada. Resulta claro que (13a), tanto en inglés como en español, constituye una afirmación más fuerte que (13b), que en principio expresa “necesidad”:

- (13) a. It is raining outside.
 ‘Está lloviendo afuera’
- b. It must be raining outside.
 ‘Debe estar lloviendo afuera’

Como alternativa al modelo clásico basado en cuantificación, y al margen de que este, mediante ciertos ajustes, pueda dar cuenta de problemas como los ilustrados en (13), Ramchand (2018) propone basar el significado de los modales en la noción de CHOICE (‘elección’), que se aplicaría sobre un conjunto de *alternativas activas* (*live alternatives*). En el marco de la teoría de esta autora, los modales deónticos pueden ensamblarse a partir de la segunda fase de la derivación sintáctica, etapa en la que, semánticamente hablando, se ha producido el cierre existencial del evento (hasta entonces, la descripción de un conjunto de propiedades atemporales) y el sistema pasa a manipular *situaciones*.

En esta segunda fase (etiquetada genéricamente como Asp), se permite la introducción de situaciones de referencia con las que construir significados complejos a partir de la situación derivada de la primera fase (vP) o S_0 . En el caso de la modalidad, verbos como *must* o *can* introducirían, bajo su lectura deóntica o “circunstancial”, una situación de referencia S' desde la que se proyecta un conjunto de alternativas activas, entre las que se aplicará el operador CHOICE. Si se asume una “base modal realista” o un “esquema de base modal metafísica” (véase Ramchand 2014, 2018: 160, traducción nuestra), según el cual el tiempo se ramifica hacia la derecha, la modalidad deóntica involucrará la eventual realización de S_0 con posterioridad a S' .

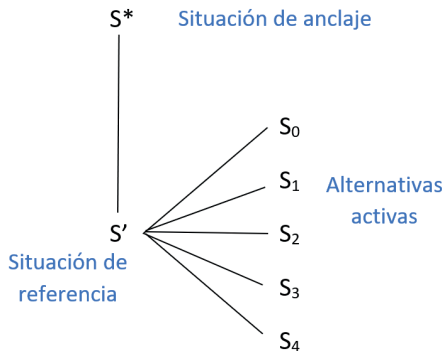
Ahora bien, la fuerza modal, que en el modelo clásico se entiende en términos de cuantificación existencial o universal, se reinterpreta aquí en función de dos variantes de CHOICE: *Simple CHOICE*, que equivale a la noción de posibilidad; o *Exclusive CHOICE* (‘selección exclusiva’), que corresponde a la de necesidad. Nótese, pues, que el empleo de *must* no presupone una fuerza asertiva mayor que una afirmación llana no modalizada, toda vez que podemos entender *must* como un seleccionador para las alternativas disponibles desde una situación de referencia, en lugar de —como haría un cuantificador

universal— expresar que todas las situaciones concebibles son tales que, en ellas, un cierto evento deba verse realizado. Este valor semántico queda expresado técnicamente en la siguiente fórmula, tomada de Ramchand (2018: 162) (f es una relación entre una eventualidad y d , que representa el anclaje a la situación de habla):

$$(14) \quad [[\text{Mod}_{\text{circ}}]] = \lambda Q \lambda x \lambda f \lambda d \exists s' \exists f [Q(f)(d) \wedge \text{State}(s') \wedge \text{HOLDER}(s') = x \wedge f = \lambda s \lambda d [s \text{ is located at a world-time pair that is a CHOICE for the perspectival topic in } s'] \wedge f'(s')(d)]^5$$

Una forma más intuitiva de exponer esta idea es a través del siguiente esquema, adaptado a partir de Ramchand (2018: 161):

Figura 1. Modalidad como selección de alternativas



El conjunto de alternativas se construye a partir de la descripción del evento heredada de la primera fase (S_v), que corresponde a S_0 . Si la selección es simple, asumimos que no hay un orden jerárquico entre las alternativas. Si, en cambio, codificamos la noción de necesidad, el modelo admite, en rigor, dos posibles formulaciones: o bien S_0 corresponde a la situación más altamente valuada entre un conjunto de alternativas “reales” (es decir, genuinamente distintas

⁵ [s se localiza en un par mundo-tiempo que constituye una SELECCIÓN (CHOICE) para un tópic de perspectiva en s'] $\wedge f'(s')(d)$] (traducción nuestra).

de S_0), o bien S_0 es necesaria en el sentido de que *todas* las situaciones derivadas de S' corresponden al cierre existencial del evento descrito en S_v (aun cuando cuenten como “variantes” de él). Si, por ejemplo, decimos que *Ana debe declarar en el juicio*, asignamos al evento de declarar (S_0) la valuación más alta, desde un punto de vista deóntico, entre las alternativas abiertas para Ana; en cambio, y según desarrollaremos en el siguiente apartado, en *Ana tiene que declarar en el juicio*, decimos más bien que Ana “no tiene alternativa”, esto es, que sea cual sea el curso de los acontecimientos, en todos los escenarios ella declara en el juicio (en todos, S_0 se ve existencialmente cerrado). Eso explica que quien siente haber cometido un error pueda excusarse aduciendo que *tuvo que hacerlo*, toda vez que su proceder no se ha seguido de una convicción moral, sino del carácter inevitable de los acontecimientos.

Al explotar esta idea en su aplicación al español, llamaremos al primer tipo de necesidad *selección exclusiva* y al segundo, *selección exhaustiva*. Esta última distinción, cabe advertir, no se encuentra explícitamente identificada en el trabajo de Ramchand (2018), quien colapsa ambas opciones en el concepto de selección exclusiva. Cobrará relevancia, no obstante, el hecho de que la selección exhaustiva ofrezca un valor —si bien adaptado al lenguaje de las situaciones— más próximo a la noción tradicional de cuantificación universal sobre mundos posibles.

Recordemos que el modelo de Ramchand (siguiendo a Condoravdi 2002 y Werner 2006) adopta “un esquema de base modal metafísica” (Ramchand 2018: 160), según el cual los mundos son idénticos hasta un tiempo dado (fijado por el mundo deícticamente *real*) y divergen solo en el futuro de ese tiempo. El anclaje temporal asignado a S' es, en los esquemas ofrecidos por la autora para verbos del tipo *must* o *can*, S^* (análogo a H en las propuestas más tradicionales). Tales verbos serían *indexicales*, por oposición a los *anafóricos* (como *might* o *could*), que obtienen su referencia temporal del contexto sintáctico. Esta distinción parece descriptivamente adecuada para el inglés, toda vez que, en esta lengua, los verbos modales no poseen flexión temporal propia. Sin embargo,

no parece plenamente operativa para una lengua como el español, en la que un mismo verbo modal puede flexionarse en presente o pasado y, con ello, anclar S' en un tiempo anterior a S^* . Dicho tiempo, por definición, no contendrá mundos alternativos distintos del mundo deícticamente real. Hablaríamos, en cualquier caso, de alternativas activas *para* S' , las cuales estarían integradas en líneas temporales ontológicamente *caducas* para S^*/H . Con estas matizaciones en mente, asumiremos en lo sucesivo, para el español, una ontología que admite una ramificación temporal “contrafáctica” en el pasado, cuestión que será relevante en el análisis expuesto en 4.

Para finalizar este apartado, añadiremos un supuesto final sobre la sintaxis de los operadores de segunda fase, incluido en la propuesta de Ramchand (2018), y que estimamos pertinente también en nuestro análisis. De acuerdo con la autora, y en contra de lo que se suele asumir en los enfoques cartográficos, las proyecciones funcionales no adoptan una posición fija dentro de una misma fase, de modo que las únicas restricciones preestablecidas se darían entre operadores pertenecientes a fases distintas. Un caso especial, a este respecto, es el de la negación. Como se ha discutido ampliamente en la bibliografía (véase Zanuttini 2001, para una revisión de este asunto), se han identificado distintos puntos de ensamble para la negación estrictamente oracional (es decir, dejando al margen la negación metalingüística y la negación interna al Sv o de constituyente). Desde el punto de vista del modelo aquí presentado, no existe un conjunto fijo de posiciones disponibles para la negación oracional (bajo ST o sobre SModal o SAsp, etc.), sino que la proyección funcional encargada de introducirla (SPol), puede combinarse “libremente” con otras proyecciones. Las restricciones de orden empíricamente atestiguadas serán efecto, por tanto, de la sensibilidad a la polaridad, que es una propiedad léxica de los núcleos de frase y no de una disposición jerárquica preestablecida. Si un modal es, por sus características semánticas, un TPN, deberá quedar necesariamente bajo la negación (*needn't*); si es un TPP, deberá escapar (explícitamente o en Forma Lógica) del alcance de la negación (*deber/must*); si, finalmente, el modal es neutro, ambas combinaciones serán en principio admisibles (*tener que*).

4. LOS MODALES DEÓNTICOS DEL ESPAÑOL COMO SELECTORES DE ALTERNATIVAS

Hemos señalado que, si la selección de alternativas que se realiza desde una situación de referencia S' *no* es simple, se presentan dos opciones: *selección exclusiva* (SExc) y *selección exhaustiva* (SExh). De acuerdo con la primera, a partir de un conjunto de alternativas genuinamente distintas, ordenadas jerárquicamente de acuerdo con un parámetro deóntico, se escoge la situación más altamente valuada, que corresponderá al evento descrito por el verbo en forma no personal. Este es el significado que, proponemos, cabe atribuir a *deber* y se esquematiza en la Figura 2 (la línea en negrita indica selección). De acuerdo con la segunda, decimos que todas las alternativas disponibles son tales que corresponden, de una forma u otra, a la realización del mismo evento. Este es el significado que atribuimos a *tener que* (Figura 3). Puesto en otros términos, *deber* expresa una preferencia (deóntica) por una situación, mientras que *tener que* expresa el carácter genuinamente necesario de esta.

Figura 2. *Selección exclusiva* (SExc)

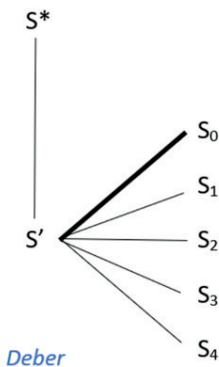
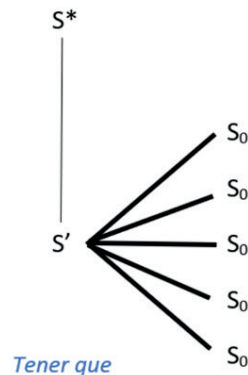


Figura 3. *Selección exhaustiva* (SExh)



Desde el punto de vista conceptual, la diferencia esquematizada en las Figuras 2 y 3 es compatible con la distinción tradicional entre

obligación externa y obligación interna (Coseriu 1957, Fernández de Castro 1999, Fleischman 1982, entre otros). La primera, expresada típicamente por *tener que*, alude a circunstancias independientes del participante involucrado en la realización del evento, en especial, de las creencias o inclinaciones subjetivas del individuo referido. La segunda, correspondiente a *deber*, deriva la noción de obligación de una inclinación moral interiorizada por el individuo. Esta diferencia conceptual se sigue naturalmente de la distinción aquí desarrollada entre *deber* como SExc y *tener que* como SExh: seleccionar una situación como la alternativa única desde un punto de vista deóntico correspondería a “obligación interna”, mientras que la noción de “obligación externa” se asociaría con la fuerza modal universal, toda vez que, con indiferencia hacia las inclinaciones subjetivas del individuo, no existen escenarios disponibles en los que un cierto evento no se cumpla.

Se desprende de ello una consecuencia semántica interesante. Según apuntábamos en el apartado anterior, un problema de la teoría modal clásica radica en la menor fuerza asertiva de una oración modalizada (*It must be raining*), en comparación con una aserción simple (*It is raining*). Si la diferencia expresada en las Figuras 2 y 3 está bien encaminada, es esperable que, desde el punto de vista epistémico, solo *deber* dé lugar a una aserción más débil, puesto que expresaría una preferencia (epistémica en este caso) y no el carácter necesario de una situación. Como *tener que* sí posee este último valor, esperamos que su empleo sí proporcione una fuerza asertiva mayor que la de una aserción simple. Esta predicción, según muestra el diálogo de (15), parece cumplirse. La réplica de B solo es “más fuerte” que su aserción previa (*Están en el primer cajón*) en el caso de que opte por *tener que*, pero no si elige *deber*⁶ (véase von Stechow y Gillies (2010) para un caso análogo en inglés):

⁶ Un revisor anónimo proporciona un ejemplo adicional que refuerza el contraste ilustrado en (15). Imaginemos que un científico que monitorea a distancia la temperatura del Polo Norte, sin acceso a información visual de ningún tipo, pero provisto de datos sobre temperatura y humedad, observa que la temperatura asciende sobre cero y pregunta a quien sí tiene acceso a información visual: *¿Hay señales de que esté lloviendo? No*

- (15) A: ¿Dónde están las llaves?
 B: En el primer cajón.
 A: No están ahí, ya revisé.
 B: ¿Cómo? *Tienen que* estar ahí. / ??*Deben* estar ahí.

Si queremos pensar en un caso análogo al de *deber*, podemos considerar verbos como *preferir* o *encantar*. Ambos verbos refieren también la selección de una entidad o situación, considerada la más altamente valuada entre un conjunto de alternativas. A diferencia de *deber*, la “base modal” cambiaría aquí de deóntica a bulética, es decir, las situaciones se ordenarán jerárquicamente según su adecuación a los deseos del hablante. Tal como sucede con *deber*, estos verbos rechazan la negación oracional, que solo se vuelve plenamente aceptable bajo lecturas metalingüísticas (si los ejemplos de (16) se leen, por ejemplo, como la refutación de una afirmación anterior, con foco contrastivo en *prefiero* o *encanta*):

- (16) a. #No prefiero {salir / comer / dormir}.
 b. #No me encanta {salir / comer / dormir}.

La diferencia propuesta entre *deber* y *tener que* sirve de base para derivar semánticamente el carácter de TPP del primero. En particular, la idea de selección exclusiva introduce un sesgo de positividad que no se encuentra en el caso de un cuantificador universal ni, de acuerdo con la propuesta realizada, en su análogo modal, que sería un selector exhaustivo. En particular, la conducta de *deber* frente a la negación se asemeja, de hecho, a la de otras construcciones que codifican, de uno u otro modo, selección exclusiva, en especial si esta deriva de la expresión de un grado máximo en una escala. Entre estas construcciones, encontramos elativos (como *sumamente inteligente* o *simpatiquísimo*), cuantificadores focales (como *solo*) y maximizadores (como *lo esperé una eternidad*). Todas ellas han sido independientemente caracterizadas como TPP (González 2007,

—responde su colega— *parece que sigue cayendo nieve*. Nuestro científico podrá replicar entonces: ¿Cómo que no? ¡*Tiene que estar lloviendo!*, pero no *¡*Debe estar lloviendo!*

2008, 2010; Tubau 2020), a partir de las propuestas que adoptan la escalaridad como un factor crucial en la sensibilidad a la polaridad (Fauconnier 1975; Israel 1996, 2011; Hoeksema y Rullmann, 2001, entre otros). A este respecto, señala González: “Each extreme of the scale reinforces a type of polarity: upper-endpoint oriented modifiers (extreme degree quantification) show the same behavior as PPIs; minimizers behave as negative polarity items (NPI’s)” (2007: 102)⁷. Como muestran los ejemplos siguientes, si se descarta una lectura de negación metalingüística (o de foco contrastivo sobre el elemento negado), todas estas construcciones se resisten a quedar bajo el alcance de la negación⁸. Nótese que, en el caso del cuantificador focal *solo*, la gramaticalidad de la secuencia depende de un sintagma correctivo introducido por la conjunción *sino*, dado que esta negación, siguiendo a González (2008: 314), solo puede ser de foco estrecho y, por tanto, externa:

- (17) a. ??Ana no es sumamente simpática / simpatiquísima. ELATIVOS
 b. Pedro come no solo verduras *(sino también fruta). CUANTIFICADORES
 FOCALES
 c. ??No me costó un mundo resolverlo. MAXIMIZADORES

Para reforzar este punto, comparemos el comportamiento de *deber* con el del cuantificador focal *solo* (Fernández Lagunilla y de Miguel 1999, Sánchez 1999, González 2008, König 1991, entre otros). En términos semánticos, *solo* se asemeja a *deber*, tal como lo hemos caracterizado aquí, al seleccionar una única alternativa a partir de un conjunto. Existe un debate abierto acerca de si *solo*

⁷ “Cada extremo de la escala refuerza un tipo de polaridad: los modificadores orientados al límite superior (cuantificación de grado extremo) muestran la misma conducta que los TPP; los minimizadores se comportan como términos de polaridad negativa (TPN)” (2007: 102, traducción nuestra).

⁸ Si bien esta idea constituye la asunción comúnmente aceptada (véase, para una revisión, Hoeksema 2012), no parece que exista una correlación perfecta entre, por un lado, grado máximo y carácter de TPP y, por otro, grado mínimo y carácter de TPN. Por ejemplo, *(ni) por todo el oro del mundo* sería, para Tubau, un ejemplo de maximizador con conducta de TPN.

impone o no un orden sobre el conjunto de alternativas asociado, lo que permitiría, si la respuesta es positiva, vincular la selección exclusiva que realiza con la expresión de un grado máximo en una escala (véase González 2008: 288; König 1991: 100, para una síntesis). Asumiremos aquí que *solo* presenta un único significado infraespecificado que puede asimilar escalas contextualmente disponibles, aunque, en rigor, no lexicalice un orden escalar específico⁹. Si decimos *solo como manzanas*, parece estar implícito un orden escalar sobre alimentos más o menos idóneos, mientras que si decimos *solo llegó Juan*, el único criterio parece ser la cardinalidad. En estos términos, el significado que atribuimos a *deber* puede parafrasearse empleando el adverbio *solo*, sumado a la idea de selección (simple) de situaciones en el contexto de una base modal deóntica (base que emplearía *solo*, parasitariamente, para establecer un orden entre las alternativas). Así, una paráfrasis aproximada de (18a) sería (18b):

- (18) a. Debes pagar tus deudas.
 b. Con respecto a la normativa legal, solo puedes pagar tus deudas.

(18b) apunta a que las alternativas disponibles, como no pagar, han de excluirse, al no adecuarse al criterio deóntico asumido. Nótese que, si extraemos de esta paráfrasis el adverbio *solo*, obtenemos una selección simple que pierde, justamente, el valor exclusivo de *deber*. El verbo modal *deber* puede caracterizarse, en síntesis, como una selección exclusiva basada en un orden escalar deóntico.

4.1. Tipos de selección y lecturas implicativas en indefinido

En el presente apartado, nos centraremos en una de las consecuencias más interesantes que, estimamos, posee el análisis semántico presentado en el apartado anterior: la disponibilidad de lecturas

⁹ De acuerdo con König, “la tercera perspectiva, de acuerdo con la cual el significado de *only* y sus contrapartes en otras lenguas es indeterminado o vago con respecto al parámetro de orden, parece ser la más plausible. Este análisis [...] daría mejor cuenta del papel del contexto para la selección del dominio de cuantificación” (1991: 100, traducción nuestra).

implicativas en pasado. Si nuestra propuesta está bien encaminada, se presenta una correlación no trivial entre el tipo de selección ejercido por el modal, su sensibilidad a la polaridad y sus restricciones interpretativas en los tiempos pasados del español, correlación que, eventualmente, podría proyectarse a otras lenguas en que se verifiquen condiciones gramaticales y semánticas análogas.

La mayor parte de la discusión sobre el llamado —a partir de Bhatt (1999)— *actuality entailment* se ha centrado, en español, sobre los valores del verbo *deber* (Borgonovo y Cummins 2007, Carrasco 2019, entre otros). No obstante, se ha observado repetidamente en la descripción gramatical que, tomando en cuenta sus valores deónticos, “*tener que* + INF nunca desarrolla valores contrafácticos, a diferencia de *deber* + INF” (Garachana 2017: 263; véase, igualmente, RAE/ASALE 2009: §28.6m; Fernández de Castro 1999). Tomamos de la autora citada el siguiente contraste, que ilustra de forma clara el punto (2017: 263):

- (19) a. Debimos avisar al médico en cuanto llegó a casa.
 b. Tuvimos que avisar al médico en cuanto llegó a casa.

En (19a) se hace referencia a un evento que, si bien se consideraba deseable o imperioso, no tuvo lugar (lectura contrafáctica); en cambio, (19b) posee una lectura implicativa, es decir, sea cual sea la consideración subjetiva del hablante respecto de la idoneidad de los hechos, el caso es que el evento sí tuvo lugar.

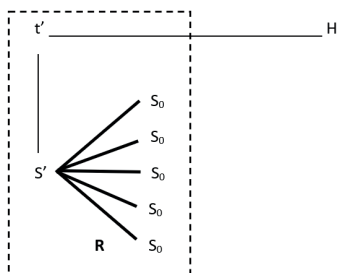
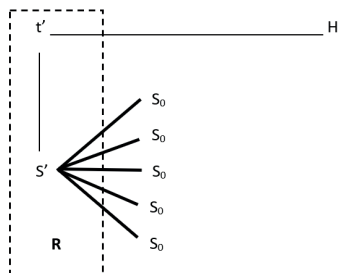
A la luz del análisis aquí desarrollado, esta diferencia se derivaría del modo en que ambos verbos expresan la noción de obligación. En concreto, siguiendo la hipótesis de que *tener que* expresa SExh, decimos que un estado de cosas debe cumplirse para todas las situaciones que se proyectan desde S'. Si el modal se ancla en el presente, tales opciones coinciden con la ramificación del tiempo en el futuro y el evento se presenta como una necesidad todavía no ocurrida. Si el tiempo de referencia se desplaza hacia el pasado, las opciones abiertas para ese tiempo también lo hacen. En este caso, tendremos dos posibilidades aspectualmente determinadas: si el tiempo pasado es perfectivo (*tuvimos que llamarlo*), las alternativas proyectadas

desde S' quedarán contenidas en el tiempo de referencia; si el tiempo pasado es imperfectivo (*teníamos que llamarlo*), no se produce una inclusión total de la situación expresada por el grupo verbal y, en particular, se suspenderá la inclusión de las alternativas abiertas. Esta suspensión sería paralela a la que observamos en un verbo télico conjugado en pasado imperfectivo (por ejemplo: *Estaba pintando un cuadro*); la diferencia estriba en que, en el caso del predicado télico, el límite final es parte de la descripción del evento heredada del Sv, mientras que, en el caso de *tener que*, es el evento mismo el que, proyectado desde S', pasa a concebirse como el límite final (véase Carrasco 2019, para una propuesta similar; véase Hacquard, 2009, para un análisis alternativo basado en el imperfecto como operador modal de habitualidad/genericidad).

Por tanto, resulta esperable que, en indefinido, *tener que* posea una lectura implicativa, dado que su semántica consiste en “saturar” las opciones abiertas con la validez de un único estado de cosas; si estas opciones son anteriores al momento de habla, la única lectura posible es que el hablante se compromete con la ocurrencia efectiva del evento descrito por el verbo pleno. En cambio, si bien el imperfecto favorece fuertemente una lectura contrafactual, en rigor deja la ocurrencia del estado de cosas en suspenso. En términos griceanos, es viable pensar que, si se suspende la inclusión del conjunto de alternativas sobre las cuales se realiza una SExh, es porque, para un tiempo de referencia dado, estas han dejado de operar o de estar activas. Como se trata de una implicatura, esta puede, sin embargo, cancelarse. Así, no es contradictorio afirmar *Teníamos que llamarlo, y parecía que no lo conseguiríamos, pero finalmente lo hicimos*.

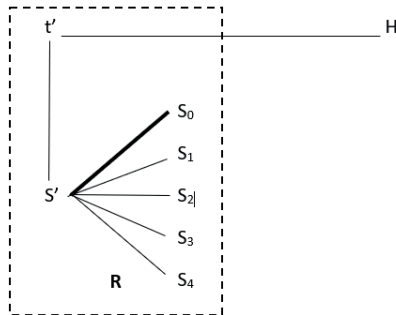
Esquemizamos ambas opciones en las Figuras 4 y 5: el recuadro de línea punteada simboliza el tiempo de referencia (R); asumimos que, al emplear el modal en pasado, la situación de referencia (S') se alinea con un t' anterior a H¹⁰. De este modo, la Figura 4 correspondería a la forma *tuvo que* y la Figura 5, a *tenía que*:

¹⁰ En este análisis asumimos que R es un parámetro temporal distinto de S', lo que parece sensato para la descripción del español. Sin embargo, Ramchand asume que “[t]

Figura 4. *Tuvo que*Figura 5. *Tenía que*

Crucialmente, esta caracterización no es válida para *deber si*, como venimos argumentando, se trata de un operador de SExc y no de SExh. Al emplear *deber*, afirmamos que, del conjunto de alternativas activas que se proyecta desde S', seleccionamos *una*, al ser la más altamente valuada siguiendo una escala deóntica. Este valor, por supuesto, no implica que el resto de las alternativas “desaparezca”, sino que, con respecto a ese parámetro, resultan inferiormente ordenadas. El curso de los acontecimientos puede o no inclinarse en favor de la alternativa seleccionada. Esto es especialmente sensible en el caso del pasado. Si imaginamos, pues, un conjunto de alternativas activas para un tiempo anterior al momento de habla, decir que para ese tiempo existe una alternativa que es la más altamente valuada no implica nada sobre su realización efectiva, incluso si se emplea el aspecto perfectivo y la ramificación derivada de S' está contenida en el tiempo de referencia. Modificando ligeramente el esquema representado en la Figura 4, podemos representar esta idea como se muestra en la Figura 6:

his intermediate situational variable [S'] is equivalent to the one that has been called the reference situation [R] in linguistic work on aspect” (“esta variable situacional intermedia [S'] es equivalente a la que ha sido llamada situación de referencia [R] en la bibliografía especializada sobre aspecto” [2018: 168, traducción nuestra]). Estimamos que ambos elementos desempeñan roles distintos en la computación semántica, como se hace manifiesto al atender las posibilidades flexivas de los verbos modales en español: S' vendría dada por el modal, R por la flexión verbal. En términos sintácticos, R iría introducido por una proyección funcional con alcance sobre el modal: [_{SAsp} Asp_R [_{SModal} Mod_{S'} ...]].

Figura 6. *Debió + inf*

Nuevamente, por razones presumiblemente pragmáticas/griceanas, existe una fuerte motivación para favorecer una lectura contrafactual: si dicha alternativa es, en efecto, no solo la más altamente valorada, sino la que de hecho tuvo lugar, entonces tendría preferencia una forma que exprese de modo más directo este mismo contenido: el verbo pleno en indefinido o el auxiliar *tener que*, también en indefinido. No es imposible, sin embargo, como documentan Borgonovo y Cummins (2007), que *deber* dé lugar a una lectura implicativa en ciertos contextos (por ejemplo: *Entonces, debí tomar una decisión personal muy compleja*, ‘tomé, de hecho, una decisión muy compleja’). Cabe destacar que, de ser aceptables ejemplos de este tipo, no constituyen un argumento contra el análisis aquí defendido, ya que este solo exige (como parece ser el caso en español) que un operador deóntico de SExc no tenga una lectura implicativa *obligatoria* en indefinido (que sí se presenta, en cambio, con *tener que*).

A partir de la Figura 6, existen, lógicamente, dos opciones: si la línea temporal t'-H no coincide con la línea S'-S₀, se obtendrá una lectura contrafactual; si, en cambio, S'-S₀ está contenida en t'-H, se obtiene una lectura implicativa. En contraste, si empleamos *tener que* en forma perfectiva, todas las ramas que salen de S', coincidan o no con t'-H, son tales que corresponden a instanciaciones del evento descrito en el Sv; luego, t'-H corresponde a una instanciación

temporal más (aunque verídica) de S_0 . En conclusión, si los verbos modales toman indefinido, la lectura implicativa se ve, en el caso de *tener que*, *semánticamente forzada*, mientras que la lectura contrafactual de *deber se ve pragmáticamente favorecida*.

La relación esgrimida entre tipo de selección, sensibilidad a la polaridad y disponibilidad de lectura implicativa recibe un apoyo adicional al observar la conducta de otros auxiliares modales del español. Fijémonos, por ejemplo, en la perífrasis *haber que* + INF, que posee un valor de necesidad deóntica análogo a *tener que* + INF, con la salvedad de que se trata de una “perífrasis impersonal” (Fernández de Castro 1999; García García-Serrano 2006: 167). Como muestran los datos de (20), la correlación observada en *tener que* + INF entre lectura implicativa en indefinido y alcance amplio de la negación (es decir, el hecho de que no sea un TPP) se cumple también para *haber que* + INF. En (20a-b), vemos que la negación oracional puede tener alcance sobre la perífrasis, mientras que (20c) nos muestra que, en indefinido, la única lectura posible es la implicativa.

- (20) a. No hay que ser un genio para darse cuenta.
 b. No hay que recoger el local tras la fiesta.
 [García García-Serrano 2006: 169, (17b)]
 c. “Se incendió refinería de Pemex en Salina Cruz: **hubo que evacuar** personal y pobladores” (vanguardia.com¹¹).
 ‘Se evacuó, de hecho, al personal y a los pobladores’.

Como hemos argumentado, esta correlación se sigue del tipo de significado modal que el verbo codifica: selección exhaustiva o exclusiva. En contraste, los verbos modales existenciales (*poder*), esto es, aquellos que en el modelo de Ramchand (2018) corresponden a una *selección simple*, se asemejan a *deber* con respecto a la disponibilidad de la lectura implicativa (21a-b) —que no se ve semánticamente forzada—, pero difieren en el alcance de la negación (22), que,

¹¹ <<https://vanguardia.com.mx/noticias/se-incendio-refineria-de-pemex-en-salina-cruz-hubo-que-evacuar-personal-y-pobladores-AE7710277>>. Consultado: 26 de mayo de 2023.

en el caso de *poder*, puede ser amplio (22a) o estrecho (22b). Esto es esperable, dado que su semántica es solo parcialmente equivalente a la de *deber*: por una parte, seleccionan una alternativa entre el conjunto de alternativas disponibles, lo que explica la disponibilidad de la lectura contrafactual; por otro lado, esta selección no se sigue de un orden escalar que sitúe una situación como la más altamente valuada, cuestión que los margina de la clase de los TPP.

- (21) a. Pude decírselo en ese momento, pero temí por las consecuencias.
 b. Gracias a su coraje, pudo decírselo a la cara.
- (22) a. Pedro no puede salir. $\neg > \text{PODER}$
 b. Pedro puede no salir. $\text{PODER} > \neg$

Las diferencias entre *deber* y *tener que* identificadas en el presente apartado se sintetizan en la siguiente tabla, en contraste con las propiedades del resto de verbos auxiliares modales a las que hemos aludido brevemente (*haber que* y *poder*):

Tabla 2. Diferencias descriptivas entre los auxiliares modales considerados

	<i>Deber</i>	<i>Tener que / haber que</i>	<i>Poder</i>
Tipo de operación semántica	Selección exclusiva (SExc)	Selección exhaustiva (SExh)	Selección simple
Fuerza de la aserción	Menor	Mayor	Menor
Valor conceptual	Obligación interna	Obligación externa	Posibilidad
Lectura implicativa	Pragmáticamente desfavorecida	Semánticamente forzada	Semántica y pragmáticamente disponible
Polaridad	TPP	Neutro (admite alcance amplio de la negación)	Neutro (alcance amplio o estrecho de la negación)

5. CONCLUSIONES

En el presente trabajo, nos hemos propuesto como objetivo general abordar las relaciones entre modalidad y polaridad en los verbos deónticos de obligación del español. Específicamente, hemos estudiado las distintas relaciones de alcance que se dan entre la negación: por un lado, *deber* (con alcance estrecho de la negación) y, por otro, *tener que* (con preferencia por el alcance amplio de la negación). Las principales conclusiones que hemos alcanzado son las siguientes:

deber corresponde, en la escala ampliada de Zwarts/Giannakidou, a un TPP de fuerza media, dado que es admitido por contextos no verídicos (*Si debes salir...*) y decrecientes (*Pocos deben salir*), pero es rechazado por contextos antiaditivos (*nadie debe salir*, ‘para todos, es obligatorio no salir’ y no ‘no existe alguien que deba salir’) y antimórficos (*no debe salir*, ‘tiene la obligación de no salir’).

A partir del modelo de estructura oracional de Ramchand (2018), hemos propuesto que *deber* corresponde a un operador de SExc, esto es, un selector exclusivo de alternativas, que selecciona la situación más altamente valuada, dado un orden escalar de tipo deóntico, entre el conjunto de situaciones proyectado desde la situación de referencia introducida por el modal. En contraste, *tener que* corresponde a un operador de SExh, es decir, un selector exhaustivo de alternativas, de acuerdo con el cual, dado un conjunto de alternativas, todas las situaciones disponibles realizan el evento descrito en la primera fase, significado que, en el lenguaje de las situaciones, traduce el valor de cuantificación universal tradicionalmente atribuido a los modales de necesidad.

Hemos propuesto que la semántica de un operador de SExc aproxima *deber* (pero, crucialmente, no *tener que*) a la clase de los elementos gramaticales que expresan grado máximo en una escala (como los elativos y maximizadores) y, en particular, a aquellos que, mediante dicho grado, realizan una selección exclusiva a partir de un conjunto de alternativas (como el cuantificador focal *solo*). Este paralelo permitiría derivar el sesgo de positividad de *deber* de factores semánticos y gramaticales más generales.

En términos descriptivos, esta diferencia de significado da cuenta de una serie de contrastes entre *deber* y *tener que* independientemente observados en la bibliografía. Nos hemos centrado en la disponibilidad de lecturas implicativas en pasado y hemos intentado derivar el hecho de que *tener que* da lugar a lecturas implicativas semánticamente obligatorias, frente a *deber*, que favorece pragmáticamente lecturas contrafactuals, del tipo de selección que cada modal ejerce. Esto abre una correlación de interés entre polaridad, temporalidad y modalidad que, estimamos, puede constituir una vía de indagación productiva en español y otras lenguas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BHATT, Rajesh
1999 "Covert Modality in Non-Finite Contexts". Tesis doctoral. University of Pennsylvania.
- BORGONOVO, Claudia; y CUMMINS, Sarah
2007 "Tensed modals". En *Coreference, Modality and Focus*. Eds., Olga Fernández Soriano y Luis Eguren. Ámsterdam: John Benjamins, 1-18.
- CARRASCO, Ángeles
2019 "On the actuality entailment of Spanish root modals". *Borealis: An International Journal of Hispanic Linguistics*. 8, 2, 111-141. <https://doi.org/10.7557/1.8.2.4842>
- CINQUE, Guglielmo
1999 *Adverbs and Functional Heads*. New York: Oxford University Press.
- COATES, Jennifer
1983 *The Semantics of Modal Auxiliaries*. London: Croom, Helm, 27-64.
- CONDORAVDI, Cleo
2002 "Temporal Interpretation of Modals. Modals for the Present and for the Past". En *The Construction of Meaning*. Eds., David I. Beaver, Luis D. Casillas Martínez, Brady Z. Clark y Stefan Kaufman. Stanford, CA: CSLI Publications, 59-88.

- CONDORAVDI, Cleo
 2022 “On Kratzer’s “The Notional Category of Modality””. En *A Reader’s Guide to Classic Papers in Formal Semantics, Studies in Linguistics and Philosophy 100*. Eds., Louise McNally, Zoltán Gendler Szabó. Cham: Springer, 225-245.
- CORMACK, Annabel; y SMITH, Neil
 2002 “Modals and negation in English”. En *Modality and its interaction with the verbal system*. Eds., Sjeff Barbiers, Frits Beukema y Wim van der Wurff. Amsterdam/ Philadelphia: John Benjamins Publishing Company, 133-163.
- COSERIU, Eugenio
 1957/1977 “Sobre el futuro romance”. En *Estudios de lingüística románica*. Madrid: Gredos, 15-39.
- DE HAAN, Ferdinand
 1997 *The Interaction of Modality and Negation*. London/New York: Routledge.
- FAUCONNIER, Guilles
 1975 “Polarity and the scale principle”. *Proceedings of the Chicago Linguistics Society*, 11, 188-199
- FERNÁNDEZ DE CASTRO, Félix
 1999 *Las perífrasis verbales en español*. Madrid: Cátedra.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, Marina; y DE MIGUEL, Elena
 1999 “Relaciones entre el léxico y las sintaxis: adverbios de foco y delimitadores aspectuales”. *Verba: Anuario galego de filoloxía*, 26, 97-128.
- FLEISCHMAN, Suzanne
 1982 *The Future in Thought and Language. Diachronic Evidence from Romance*. Cambridge: Cambridge University Press.
- FRANCIS, Naomi; y IATRIDOU, Sabine
 2020 “Modals and Negation”. En *The Oxford Handbook of Negation*. Eds., Viviane Déprez y M. Teresa Espinal. Oxford: Oxford University Press, 285-300.
- GARACHANA, Mar
 2017 “Perífrasis formadas en torno a “tener” en español: “ser tenido/tenido ø/a/de + infinitivo”, “tener a/de + infinitivo”, “tener que + infinitivo””. En *La gramática en la diacronía: la*

evolución de las perífrasis verbales modales en español. Coord., Mar Garachana Camarero. Madrid: Iberoamericana Vervuert, 229-286.

GARCÍA GARCÍA-SERRANO, María Ángeles

2006 “*Haber que + infinitivo*”. En *Diccionario de perífrasis verbales*. Dir., Luis García Fernández. Madrid: Gredos, 167-170.

GIANNAKIDOU, Anastasia

1998 *Polarity Sensitivity as (Non)Veridical Dependency*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.

GIANNAKIDOU, Anastasia; y MARI, Alda

2018 “The semantic roots of positive polarity: epistemic modal verbs and adverbs in English, Greek and Italian”. *Linguistics and Philosophy*. 41, 6, 623-664. <https://doi.org/10.1007/s10988-018-9235-1>

GONZÁLEZ, Raquel

2007 “Reconstruction and scope in exclamative sentences”. En *Coreference, Modality, and Focus: Studies on the syntax-semantic interface*. Eds., Luis Eguren y Olga Fernández-Soriano. Amsterdam: John Benjamins, 89-112.

GONZÁLEZ, Raquel

2008 “La polaridad positiva en español”. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid.

GONZÁLEZ, Raquel

2010 “Alternativas e inferencias escalares: las construcciones del tipo de *como mucho*”. *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*. 28, 73-97.

HACQUARD, Valentine

2009 “On the interaction of aspect and modal auxiliaries”. *Linguistics and Philosophy*. 32, 279-315. <https://doi.org/10.1007/s10988-009-9061-6>

HOEKSEMA, Jack; y RULLMANN, Hotze

2001 “Scalarity and polarity: a study of scalar adverbs as polarity items”. En *Perspectives on negation and polarity items*. Eds., Jack Hoeksema, Hotze Rullmann, Víctor Sánchez-Valencia y Ton van der Wouden. Amsterdam y Philadelphia: John Benjamins, 129-171

- HOEKSEMA, Jack
 2012 “On the Natural History of the Negative Polarity Items”. *Linguistic Analysis*. 38, 1-2, 3-33.
- HOEKSEMA, Jack
 2018 “Positive Polarity Predicates”. *Linguistics*. 56, 2, 361-400. <https://doi.org/10.1515/ling2017-0039>
- HOMER, Vincent
 2015 “Neg-raising and positive polarity: The view from modals”. *Semantics and Pragmatics*. 8, 4, 1-88. <https://doi.org/10.3765/sp.8.4>
- IATRIDOU, Sabine; y SICHEL, Ivy
 2011 Negative DPs, A-movement, and scope diminishment”. *Linguistic Inquiry*. 42, 595-629. https://doi.org/10.1162/LING_a_00062
- IATRIDOU, Sabine; y ZEIJLSTRA, Hedde
 2009 “On the Scopal Interaction of Negation and Deontic Modals”. En *Logic, Language and Meaning. Lecture Notes in Computer Science*. Vol. 6042. Eds., Maria Aloni, Harald Bastiaanse, Tiki de Jager y Katrin Schulz. Berlin/ Heidelberg: Springer, 296-305.
- IATRIDOU, Sabine; y ZEIJLSTRA, Hedde
 2013 “Negation, Polarity, and Deontic Modals”. *Linguistic Inquiry*. 44, 4, 529-568. https://doi.org/10.1162/LING_a_00138
- ISRAEL, Michael
 1996 “Polarity Sensitivity as Lexical Semantics”. *Linguistics and Philosophy*. 19, 619-666.
- ISRAEL, Michael
 2011 *The Grammar of Polarity. Pragmatics, Sensitivity and the Logics Scales*. Cambridge: Cambridge University Press.
- JERETIČ, Paloma; y THOMS, Gary
 2023 “Modals, negation and movement: a reassessment”. *Glossa: a journal of general linguistics*. 8, 1, 1-53. <https://doi.org/10.16995/glossa.8520>
- KARTTUNEN, Laurie
 1972 “Possible and must”. En *Syntax and semantics 1*. Ed., John P. Kimball. New York: Academic Press, 1-20.

KRATZER, Angelika

1981 "The notional category of modality". En *Words, Worlds and Contexts*. Eds., Hans-Jürgen Eikmeyer y Hans Reiser. Berlin: Walter de Gruyter, 38-74.

KRATZER, Angelika

1991 "Modality". En *Semantik/Semantics. An International Handbook of Contemporary Research*. Eds., Arnim von Stechow y Dieter Wunderlich. Berlin: de Gruyter, 639-650.

KRIVOCHEN, Diego

2020 *Algunos problemas de la sintaxis de los auxiliares modales* (manuscrito). <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.20531.45600/1>

KÖNIG, Ekkerhard

1991 *The Meaning of Focus Particles. A Comparative Perspective*. Londres/ Nueva York: Routledge.

LEWIS, David K.

1986 *On the Plurality of Worlds*. Malden, Mass.: Wiley-Blackwell.

NICOLAE, Andreea Christina

2012 "Positive polarity items: An alternative-based account". *Proceedings of Sinn und Bedeutung*. 16, 2, 475-488.

PALMER, Frank

2001 *Mood and Modality*. Cambridge: Cambridge University Press.

PENKA, Doris

2020 "Negative and Positive Polarity items". En *The Cambridge Handbook of Germanic linguistics*. Eds., Michael T. Putnam y B. Richard Page. Cambridge: Cambridge University Press, 639-660.

PICALLO, M. Carme

1990 "Modal verbs in Catalan". *Nat Lang Linguistic Theory*. 8, 285-312. <https://doi.org/10.1007/BF00208525>

PORTNER, Paul

2009 *Modality*. Oxford: Oxford University Press.

RAMCHAND, Gillian

2014 "Stativity and present tense epistemics". *Semantics and Linguistic Theory*. 24, 102-121. <https://doi.org/10.3765/salt.v24i0.2367>

- RAMCHAND, Gillian
2018 *Situations and Syntactic Structures. Rethinking Auxiliaries and Order in English*. Cambridge/London: MIT Press.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE)
2013 *Corpus del Diccionario histórico de la lengua española (CDH)*.
<https://apps.rae.es/CNDHE>.
- REAL ACADEMIA DE LA LENGUA/ ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (RAE/ASALE)
2009 *Nueva gramática de la lengua española*. Barcelona: Espasa.
- SZABOLCSI, Anna
2004 “Positive polarity, negative polarity”. *Natural Language & Linguistic Theory*. 22, 2, 409-452. <https://doi.org/10.1023/B:NALA.0000015791.00288.43>
- SÁNCHEZ, Cristina
1999 “Los cuantificadores. Clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas”. En *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol.1. Coords., Violeta Demonte Barreto e Ignacio Bosque. Madrid: Espasa, 1025-1128.
- TUBAU, Susagna
2020 “Maximizers and minimizers as different types of polarity items”. En *The Oxford Handbook of Negation*. Eds., Viviane Déprez y M. Teresa Espinal. Oxford: Oxford University Press, 407-425.
- VON FINTEL, Kai; y GILLIES, Anthony S.
2010 “Must...stay...strong!”. *Natural Language Semantics*. 18, 1–33. <https://doi.org/10.1007/s11050-010-9058-2>
- WERNER, Thomas
2006 “Future and non-future modal sentences”. *Natural Language Semantics*. 14, 235–255. <https://doi.org/10.1007/s11050-006-9001-8>
- ZANUTTINI, Raffaella
2001 “Sentential Negation”. En *The Handbook of Contemporary Syntactic Theory*. Eds., Mark Baltin y Chris Collins. Massachusetts/Oxford: Blackwell Publishers, 511-535.